

RESOLUCIÓN No. 01-2022.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley No. 367, de fecha 30 de agosto de 1972, que modifica la Ley No.6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero del 1963 y el Decreto No. 2591, del 4 de septiembre del 1972, modificado por el Decreto No. 4780, del 5 de agosto del 1974 y el Decreto No. 677-21, del 26 de octubre del 2021, dicto la presente:

RESOLUCIÓN

Visto: La comunicación **DE-Of. In. Núm. 614-2021** de fecha 20 de diciembre del 2021, del Director dirigida a la Encargada del Departamento Administrativo, en la que se expone la necesidad de incrementar el fondo de caja chica, tomando como base los imprevistos que han surgido en los viajes que realiza el Director Ejecutivo de esta institución, así como imprevistos relacionados con el manejo de la Dirección Ejecutiva.

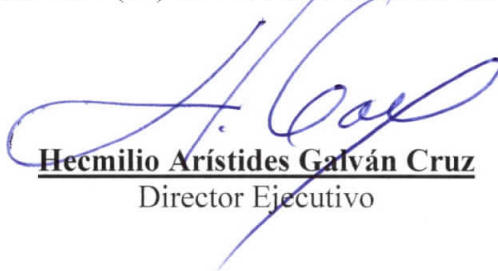
En vista de que la mayoría de los gastos menores han aumentado y surgen necesidades imprevistas, en las cuales no resulta ágil la elaboración de un cheque para cubrir esos gastos y evitar complejidades contables mayores, se resoluto lo siguiente:

Artículo 1: Se ordena el incremento de fondo de Caja Chica Especial para gastos operacionales de la Dirección Ejecutiva, a **Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS100,000.00)**, porque la existente de **Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS30,000.00)** resulta insuficiente para hacer frente a las necesidades de la Dirección Ejecutiva. Este aumento facilitará el desenvolvimiento eficaz de esta Dirección Ejecutiva, agilizando los pagos de gastos menores cuando se presenten imprevistos y en la ejecución diaria del Despacho.

Artículo 2: Los Fondos de esta Caja Chica Especial, serán administrados por la Analista del Despacho.

Artículo 3: Se instruye al Departamento Financiero a darle cumplimiento a esta resolución cumpliendo con lo que establece la normativa, administrativa y financieramente de la Contraloría General de la República (CGR).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).



Hecmilio Aristides Galván Cruz
Director Ejecutivo

